

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 7 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.30
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DE TRABAJO

Concurso de carteles de prevención de Accidentes del Trabajo

Los autores de los carteles presentados al concurso convocado por la Dirección General de Trabajo en 17 de mayo pasado, que aun permanecen en poder de la misma, pueden pasar a recogerlos en la Sección de Prevención de accidentes e higiene del trabajo, Paseo del General Martínez Campos, número 35, cualquier día hábil, de diez a doce de la mañana, y durante un plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el contenido de la Base décima del expresado concurso.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 31 de marzo de 1936, con los números 324.631 de entrada y 143.908 de registro, correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Melchor Cobos Medina, en representación del Ayuntamiento de Jaén, a disposición del excelentísimo señor Ministro del Trabajo, Presidente de la Junta Nacional contra el paro.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de

que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

06-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sergio Coalla y Suárez-Valdés.

Objeto de la ampliación: Talleres de ajuste mecánicos para pequeñas reparaciones de maquinaria.

Capital: 195.000 pesetas

Producción: 300.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

59-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Catalina Cañón y Cañón.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte y caseta de transformación para el suministro a Mansilla Mayor.

Producción: Se calcula en tres kilovatios por hora.

Esta industria empleará elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria.

León, 28 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

03-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Objeto de la industria: Abastecimiento de agua a la localidad.

Producción: 50 litros habitante día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo que se dispone en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 sobre instalación de nuevas industrias.

León, 28 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

02-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Julio Muñoz Guerrero. Objeto de la ampliación: Instalación de dos telares mecánicos.

Producción: Aumenta la actual en 7.800 metros en trescientos días y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 29 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe interino, P. Olivera.

04-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Tejidos e Hilados de Estambre, S. S.

Objeto de la ampliación: Instalación de 22 telares mecánicos.

Producción: Aumenta la actual en 105.000 metros en 300 días y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario, de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 29 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe interino, P. Olivera.

05-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**Ampliación de industria**

Peticionario: Juan Otero Colino.

Objeto de la petición: Instalación de una turbina de 105 H. P. de potencia en la Central Hidroeléctrica del Cea (Puentes de Ropel).

Se hace pública esta petición para los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

07.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: José Gimferrer Heréu.

Objeto de la industria: Refrigerar leche

Emplazamiento: Bell-lloch.

Capacidad de producción: 80.000 litros anuales de leche refrigerada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de diciembre de 1943.—

El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

08.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Expediente número 3.926**

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Emplazamiento: Provincia de Granada, términos de Cijuela, Romilla y La Paz.

Objeto del expediente: Conexión a su red actual de las redes de distribución de energía eléctrica de los pueblos de Cijuela, Romilla y La Paz, así como la línea de alta de alimentación con longitud de ésta de 4.500 metros. Capacidad de línea, 450 kilovatios.

En esta reforma se empleará material y mano de obra de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 15 de diciembre de 1943.—

El Ingeniero Jefe (legible).

09.0

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Servicio de Jaén****Anuncio**

A las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venido al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén (el que será publicado también en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), y si aquél fuese festivo, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle de Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Peal de Becerro, simultáneamente, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Calar de Juana y Acebadillas, término de Peal de Becerro.

La subasta será por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las Oficinas de la Sección cuarta, en Cazoria, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en dos lotes y se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El lote primero consistirá en 492 pinos en el tramo III y 341 en el tramo IV, que hacen un total de 833 pinos, los cuales han sido aforados en 1.617 metros cúbicos 327 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, pertenecientes al cuartel F, de la sección primera, bajo el tipo de tasación de 148.252,28 pesetas.

El lote segundo consistirá en 211 pinos en el tramo II y 420 en el tramo V, que hacen un total de 631 pinos, los cuales han sido aforados en 1.415 metros cúbicos 586 decímetros

cúbicos de madera en rollo y con corteza, pertenecientes al cuartel D de la sección primera, bajo el tipo de tasación de 129.755,11 pesetas. Ambos lotes, pertenecientes al monte del Estado Calar de Juana y Acebadillas.

El plazo para la corta, labra y aserría de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de junio de 1944, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha hasta el 30 de septiembre siguiente:

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El volumen consignado de cada lote del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades, el adjudicatario de cada lote debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo al aprovechamiento. La cubicación definitiva se determinará con la longitud que se obtenga para los fustes en el acto de la contada en blanco, a cuyo fin no podrá el rematante proceder al despiece de los árboles antes que dicha operación se haya realizado. Se entenderá como volúmenes maderables, a efectos del pago del aprovechamiento y abono de cuantas partidas tengan como base este volumen, el que resulte de la longitud de fustes comprendida entre el suelo y el lugar en que el tronco mida 15 centímetros de diámetro con corteza, sirviendo como diámetro normal el medido el hacer el señalamiento.

Si la cubicación definitiva fuese superior a la normal, el rematante quedará obligado a abonar en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia, con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a lo provisional, se reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen de este aprovechamiento, se ha fijado como madera apta para traviesas la cantidad de 1.372,908

metros cúbicos, en el lote número uno, y 1.308,588 metros cúbicos en el lote número dos, de cuyos volúmenes reservarán los rematantes el 16 por 100, o sea, 219,677 metros cúbicos y 209,373 metros cúbicos, respectivamente, para entregar elaborado en 1.757 traviesas: el lote número uno y 1.675 traviesas el número dos, a razón de ocho por metro cúbico, de 2,60 a 2,70 metros largo, vía ancho normal, a disposición de la Comisaría de Material Ferroviario, al precio de 20,00, 18,00 ó 16,00 pesetas unidad, según categoría, puesta sobre vagón; no siendo preciso que este cupo de entrega obligatoria proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tengan o que para este fin adquieran los rematantes. El máximo de traviesas admisible de la tercera categoría no podrá exceder del 10 por 100 de la fijada.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el que resulte rematante, no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas y satisfecho, en su caso, las multas impuestas por su incumplimiento.

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en la Habilitación de este Departamento, en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución de cada lote. Jaén, 3 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Rojas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres mil treinta y dos metros cúbicos con ochocientos setenta y tres decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte del Estado «Calar de Juana y Acebadillas», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (expresada en letra), por el lote número (y pesetas por el lote número), si la proposición se refiere a los dos lotes. (Fecha y firma del interesado.)

6-0

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Por don Joaquín Planell Riera, Presidente de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, con domicilio social en Madrid, Alcalá, número 26, en nombre y representación de la misma, presen-

ta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

NOTA

Peticionario: «Empresa Nacional Calvo Sotelo», de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, y en su nombre el Presidente de la misma, don Joaquín Planell Riera.

Representante en Sevilla: Don Pedro Pérez Romero, con domicilio en San Miguel, número 8.

Clase del aprovechamiento: Derivación, regulada mediante embalse, conducción y depósito regulador correspondiente.

Cantidad de agua a derivar: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Montoro.

Términos municipales donde radican las instalaciones: Maestanza - Solana del Pino-Hinojosa y Puertollano (provincia de Ciudad Real).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de la fábrica de Puertollano, Poblado anejo, al mismo y venta a entidades distribuidoras, oficiales o particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los preclatos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 30 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Basabe.

14-0

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia concurso examen para la provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, de seis plazas de Celadores de Arbitrios municipales y dos de Guardias municipales, dotadas una y otras con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las condiciones se reseñan en el anuncio respectivo que publica al «Boletín Oficial» de esta provincia de 29 de diciembre de 1943.

Baracaldo, 3 de enero de 1944.—El Alcalde, José María Llancea.

5-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de agosto de 1943, falleció en Sevilla el obrero Sebastián Nieto Salas, de dieciocho años de edad, natural de Prado del Rey (Cádiz), hijo de Juan y de Juana, domiciliado en Utrera, que trabajaba al servicio de don Manuel Modato Pedrosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de julio de 1943, falleció en Fuentes de Andalucía el obrero Antonio Aguilar Sánchez, de sesenta y tres años de edad, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Ecija, que trabajaba al servicio de don Antonio de la Torre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939 y disposiciones complementarias, la Comisión Gestora Municipal y la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 15 y 29 de los corrientes, respectivamente, han acordado publicar, para su provisión en propiedad, las vacantes existentes de Funcionarios municipales en la forma siguiente:

Número de plazas	DENOMINACION	Sueldo — Pesetas	Mutilados	Ex comba. tientes, ex cautivos, etc.	Libre	Observaciones
Plantilla de Personal Administrativo						
1	Oficial Administrativo	3.500,00	—	—	1	Oposición.
1	Auxiliar Administrativo	3.000,00	—	—	1	Idem.
1	Idem Ayudante del Archivo	3.000,00	—	—	1	Idem.
1	Auxiliar Mecanógrafo	2.500,00	—	1	—	Idem.
Plantilla de Personal Técnico						
1	Aparejador de Obras	4.000,00	—	—	1	Concurso.
Plantilla de Funcionarios Especiales						
1	Inspector de Exacciones	3.500,00	—	1	—	Oposición.
1	Administrador del Matadero	3.000,00	—	—	1	Idem.
1	Encargado de Fontanería	2.750,00	—	—	1	Concurso, exa-
1	Auxiliar de Fontanería	2.500,00	1	—	—	men aptitud.
1	Conserje Recaudador de la Plaza de Abastos	8,00	—	—	—	Idem id. id.
1	Conductor Jefe Tanque Riegos...	10,00	1	1	—	Idem id. id.
Plantilla de Personal Subalterno						
1	Conserje de San Antón	5,00	—	1	—	Idem id. id.
1	Sepulturero	6,50	—	1	—	Idem id. id.
1	Mozo de limpieza del Matadero	6,50	—	1	—	Idem id. id.
2	Vigilantes de Arbitrios	8,00	1	1	—	Idem id. id.
1	Obrero fijo	6,50	—	1	—	Idem id. id.
1	Guarda del Acueducto	6,50	—	1	—	Idem id. id.
1	Guarda Camino del Cementerio...	6,50	—	1	—	Idem id. id.
1	Guarda de Parques y Jardines...	6,50	1	—	—	Idem id. id.
1	Celador de Montes	6,50	—	1	—	Idem id. id.
6	Peones de Limpieza de calles ...	6,50	2	4	—	Idem id. id.

Las condiciones especiales que han de regular las oposiciones, concursos y exámenes de aptitud, con independencia de las que son preceptivas y se contienen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Personal) y se transcriben en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los anuncios que se insertan para cada plaza o grupo.

Los plazos para presentación de instancias, debidamente reintegradas, para los concursos u oposiciones arriba expresados, serán de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar transcurridos que sean cuatro meses en cuanto a la plaza de Oficial Administrativo y los de oposición o examen de aptitud del resto de las plazas, transcurridos que sean tres meses, plazos a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 29 de diciembre de 1943.—El Alcalde Presidente accidental, R. Echavarría.

ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD ANONIMA «LAVIANA»,
TALLERES DE ESMALTERIA, FUN-
DICION Y CONSTRUCCIONES
MECANICAS**

Gijón

Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración acordó el pago de un dividendo a cuenta de las utilidades de 1943, contra cupón número 43, a partir del día 10 del corriente.

El pago se efectuará en el Banco de Gijón, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, en Gijón, y Banco Herrero, en Oviedo.

Gijón, 3 de enero de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Pelayo G. Olay.

66-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sevilla

Don José María Aguilar Delgado, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de doscientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 634 al vecino de Peñaflor don José García Fernández, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 1943.—El Secretario, P. H., José F. Zúñiga.

18.496

Don José María Aguilar Delgado, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 5.048 los vecinos de Castilleja del Campo José Ramírez Rufino, José Tebas

Rodríguez, Antonio Luque Tenas y Urbano Reinoso Monge, recobran éstos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 1943.—El Secretario, P. H., José F. Zúñiga. 18.497.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra el Centro Instructivo Obreiro, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Madrid.—Una casa, situada en esta villa, en la carrera de San Francisco, demarcada con el número once moderño, dos antiguo, de la manzana 117, comprendida en el cuarto cuartel hipotecario, hoy Registro de la Propiedad de Occidente, distrito de La Latina, barrio de las Aguas; de superficie 892 metros y 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.498 pies cuadrados y 45 décimas de otro; lindante: por su frente, al norte, con la carrera de San Francisco; por la izquierda, entrando, al oriente, con la casa número nueve de la misma calle y con las casas números uno, tres, cinco y siete de la calle de las Aguas; por la derecha, a poniente, con la casa número trece de la carrera de San Francisco y con el solar número seis de la calle del Angel; y por la espalda, al sur, con una parcela de terreno de don Cipriano Llorente, y con dicho solar número seis de la calle del Angel.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia del dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (legible). Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

68-A. J.

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y mi Relatoria-Secretaría se siguen autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número trece, promovidos por «Espasa Calpe», Sociedad Anónima, con el Ayuntamiento de Alcántara de Júcar (Valencia) sobre pago de 2.115 pesetas, en cuyos autos y por dicha Sala se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia: Número doscientos once. En la villa de Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres Visto ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, en el que son demandantes don Aurelio Díaz Mathéu y don Manuel Olarra y Garmendia, de esta vecindad, y de profesión empleados, como mandatarios, y en nombre de la Sociedad Anónima «Espasa Calpe», domiciliada en Bilbao, y demandado el Ayuntamiento de Alcántara de Júcar; pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, que ha comparecido ante este Tribunal, representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera y defendida por el Letrado don Rafael Fernández y de Merina, no habiéndose personado la parte contraria.

Fallamos: Que, confirmando en parte la sentencia apelada, debemos estimar y estimamos la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, absteniéndonos en su consecuencia de entrar a resolver el fondo del pleito; no hacemos expresa imposición de las costas del juicio en ninguna de sus instancias; y a su tiempo con certificación de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal y notificación al Ayuntamiento de Alcántara del Júcar se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo

pronunciámos, mandamos y firmamos. Manuel G. Alegre.—Pascual Domenech Marin.—Manrique Mariscal de Gante.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por la rebeldía del Ayuntamiento de Alcántara de Júcar, extendiéndolo y firmo el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Cadenas.

61-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto Nacional de Previsión contra el Sindicato Agrícola Social de Pals y su comarca, se expide el presente por el que se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca esencialmente hipotecada, sirviendo el tipo de setenta y cinco por ciento del precio de su valoración, que fué la cantidad de ciento veintitrés mil doscientas noventa y cinco pesetas, cuya finca es la siguiente:

«Edificio compuesto de planta baja y un piso, sin número todavía, por ser de reciente construcción; la planta baja está convertida en un salón de café, en almacén, en patio detrás y un pequeño jardín al frente; mide la superficie de mil ciento diez metros cuadrados, situado en la calle del Ingeniero Algarra o carretera de Viladomat a Palafrugell; al sur, izquierda entrando, con casa de Jaime Cubina; al oeste, espaldá, con el camino de Torrent a Pals, y al norte, derecha con otra casa de doña Rosa Moret y Trias. La referida hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.244, libro 67 de Pals, folio 228; finca 2.596, duplicado, inscripción cuarta.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento

en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José G. Costa.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la entidad actora litiga Auxiliada del beneficio legal de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—José G. Costa.

13-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, por providencia de dieciocho de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto Nacional de Previsión contra el Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Toda aquella casa, con su solar y extensión de terreno a la parte de detrás, en la que se hallan constituidos el picadero y otras dependencias de la Sociedad vendedora, con las cuatro plumas de agua del manantial de Moncada, de que se halla dotada, y que se toman del repartidor que existe en el huerto de la casa del Cura párroco de San José, de esta ciudad, llamado de Santa Mónica. Dicha casa se compone de bajos y cuatro pisos; se halla situada en esta ciudad, rambla de Santa Mónica, señalada de número 25, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Oriente, ocupa en junto, casa y terrenos anexos, una superficie aproximada de 42.262 metros cuadrados, de los cuales corresponde al solar de la casa unos 11.500 palmos, y los restantes 37.866 palmos, al terreno ane-

no, en el que existen los indicados edificios, y linda también en junto, por la derecha, entrando, sur, con la casa número 27 de dicha rambla de Santa Mónica, propiedad de don Juan de Dios Oña, sucesor de don Tomás Ribalta; por la espalda, oriente, con don Juan Cosme y sucesores de Pons; por su frente, poniente, con la rambla de Santa Mónica, parte con doña Dolores Masferrer Comas y parte con don Ismael o Samuel Benegas, sucesor de don Tomás de Llano, y por la izquierda, norte, con don Antonio Fernández Soriano, doña Ana Tiffou Canut y su común hijo don Emilio Fernández Tiffou, conocidos por Napoleón, y parte con don Juan Bartras.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 1.158.445,72 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes, el día siete de febrero del año próximo, y hora de las once de su mañana:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario judicial, Juan C. Viluendas.

Nota: Acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte, que tiene concedido el beneficio de pobreza; doy fe.

12-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por la Ley Hipotecaria, promovido por el Instituto Nacional de Previsión,

contra la Sociedad Cooperativa Obrera «La Unión», de Premia de Mar; por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, la finca siguiente:

«Edificio compuesto de sótanos, planta baja y primer piso, situado en el pueblo de Premia de Mar, en la calle de San Pablo, donde tiene el número trece, y en la calle de la Aurora, sin número antes, y ahora con los números 18 y 20, y entrando por ésta, linda: por la derecha o poniente, con casa de Pablo Cisa y con la de Pablo Manent; por la izquierda, u oriente, parte con solar de Juan Cutet y parte con casa de don Salvador Duño; por el fondo, o mediocía, parte con dicho Pablo Manent y parte con la calle de San Pablo, y por el frente o norte, con la de Aurora. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 596, libro 31 de Premia, finca número 717, inscripciones sexta y séptima.»

Valorada de común acuerdo por las partes en ciento cincuenta y cinco mil ochocientos trece pesetas setenta y cinco céntimos.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Aumentada de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día nueve de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, por don José María Salvá, Francisco Viñes, Ofi.»

11-A. J.

LA-CORUNA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Matilde Moncholi Goldaracena, vecina de esta ciudad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Domingo Aráez Marchante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Domingo y Dámasa, natural de Madrid y vecino de La Coruña, de donde se ausentó pasa de veinte años para ignorado paradero, desde cuya fecha no se volvió a tener noticia alguna del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley en Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 24 de noviembre de 1943. El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

64-A. J.

1.ª 7-1-944

LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Alonso Amador, natural de esta ciudad, del que se carece de noticias desde hace más de veinte años, hijo de Angel y de Gregoria, instado por su hijo Alejandro Alonso Hernández.

Lo que se hace público a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del mismo año.

La Laguna a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Fernando Vargas. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Izquierdo.

63-A. J.

1.ª 7-1-944

GERONA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Gerona se sigue expediente sobre extravío de valores públicos a instancia de doña Dolores Armisen Huici, en el que por auto del día de hoy se ha acordado la ratificación de la prohibición de enajenar y negociar los valores públicos siguientes:

Un título de la serie C, núm. 10.507,

emisión de 1933, de la Deuda Exterior de España al 4 por 100 y valor de cuatro mil pesetas, y tres títulos de la serie H, de igual emisión y Deuda, valor doscientas pesetas, y números 6.261 al 63, inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Gerona, 18 de diciembre de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).

33-A. J.

FUENTE OBEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de esta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Sergia-Petronila Martín Catalán, conocida por el solo nombre de Petronila, nacida en Almadeneje (Ciudad Real) y que falleció en Peñarroya-Pueblonuevo, de donde era vecina, el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, a los sesenta y cuatro años de edad, en estado de casada, con don Pedro Vázquez Brizuela, era hija de don Antonio Martín Lozano y de doña Cristina Hilaria Catalán Fonseca; no dejó sucesión.

Y asimismo se anuncia el fallecimiento sin testar del esposo que fué de aquella causante, don Pedro Vázquez Brizuela, ocurrido en Peñarroya-Pueblonuevo, de donde era vecino, el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a los setenta y cinco años de edad, natural de Villabragima (Valladolid), en estado de casado en segundas nupcias con doña Justina Mateo Vázquez, e hijo de don Santiago Vázquez Botana y doña Clara Brizuela Velasco, y no dejó descendencia.

Se reclama la herencia de la primera a favor de su hermano de doble vínculo don Daniel Martín Catalán, y de sus sobrinos carnales don Juan, doña Adoración, doña Ulpiana, doña Demetria, don Eladio, doña Martina y doña Eusebia Martín Ruiz, y doña Dolores, doña Herminia-Angela y don Eugenio-Laureano Jurado Martín, conocidos estos últimos, respectivamente, por el solo nombre de Herminia y Laureano; el primero, o sea el hermano, por cabeza, y los otros, los sobrinos, por estirpe.

Y la herencia del segundo se reclama a favor de sus sobrinos carnales don Luis Vázquez Huerta, doña Justina Mateo Vázquez (que es la solicitante del expediente); doña Clara, don Saturnino, doña Nicolasa, doña Victoria, don Pedro y don Angel Vázquez Ortiz; doña Irene Pérez Vázquez y don Santiago y don Bernardino Paniagua Vázquez, todos ellos por estirpe, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que corresponda a la solicitante, doña Justina Mateo Vázquez, como cónyuge superviviente de tal causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tales herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de diciembre de 1943.—El Juez, José María Luqué.—El Secretario judicial (ilegible).

07-O.

VERIN

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido.

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se ha incoado a instancia del Procurador don Agustín Cancio Amoeiro, en nombre y representación de Emilio, Dorotea y Baldomero Folgoso Rúa, vecinos de Atanes, en este partido, expediente de declaración de muerte de su sobrino Serafín Sanmamed Folgoso, que se dice se ausentó del pueblo citado de Atanes hace más de treinta años, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, careciéndose desde hace más de veinte años de noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose al efecto el presente en Verin, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Ldo. Vicente de Miguel.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.

-47-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

37

PIÑA ORTIZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de La Línea, provincia de Cádiz, avecindado en Casablanca, perteneciente al reemplazo de 1943, de 23 años de

edad, soltero, de oficio mecánico, de estatura 1.73 metros, pelo negro, cejas al pelo; ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 33. B. N. Cádiz, don Florencio Revuelta Cárdenas, en el término de sesenta días.

4.633

38

TORRALBA Cerda, José; hijo de José María y Nicolás, residentes en Murcia, natural de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, de la misma provincia, avecindado en Murcia, Juzgado de Primera Instancia de Murcia, de la misma provincia, Capitanía General de la tercera Región; nacido el día 24 de junio de 1913, electricista, de 29 años, soltero, estatura 1.680 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano; fué fillado por la Jefatura de Milicias de Barcelona el día 2 de octubre de 1942; se presentará ante el Capitán don Abundio Merino Rubio, Juez Instructor del Militar número 4 de los de esta plaza de Logroño, sito en la Audiencia provincial, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de la presente; significándole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

4.668.

39

MONTAÑO GORDILLO, Emilio; hijo de Isidoro y de Carmen, natural de Sevilla, vecino de Carabanchel (Madrid), de 21 años de edad, soltero, de profesión sastre, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Jefatura de dichos Servicios, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, en Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el núm. 122.581 por la falta grave de primera deserción simple, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que, hubiere lugar.

4.669.

40

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; (soldado), hijo de Feliciano y de Rosario, natural de Madrid, avecindado en Burjasot calle de Navarra, número diez, Juzgado de Primera Instancia de Valencia y Distrito Militar de Valencia, casado, nacido el 6 de julio de 1920 de veintitrés años; chófer; su religión católica; señas particulares: pelo castaño oscuro; perte-

necé al reemplazo de 1941; está sujeto a procedimiento por falta de incorporación una vez cumplida la licencia trimestral que disfrutaba y que finalizó el 31 de abril de este mismo año; comparecerá en el término de quince días, en Tarragona, ante el Juez Instructor don Miguel Denis Bernal, con destino en el Regimiento de Ametralladoras número 83, de guarnición en la citada plaza de Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.672.

41

ARANDA AVILES, Fernando; hijo de Jesús y de Anastasia, natural de Villafranca, de los Caballeros, provincia de Toledo, de veinticinco años, y cuyas señas personales se ignoran; sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Instructor de este Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, cuyo Juez es don Antonio de la Vega Arísti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.673.

42

GARCIA FERRO, Francisco José; de 27 años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de El Ferrol del Cantón, periodista, que fué Sargento de la Columna de Orden y Ocupación de Levante, Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de La Coruña, en esta plaza de Barcelona; comparecerá en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar número 7 (Pienarios), sito en la Rambla de Santa Mónica número 23, tercero, de Barcelona; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4.674.

43

PUENTE PINERO, Alvaro; soldado del reemplazo de 1929, por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera deserción, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica, sin alegar justa causa.

4.675.

44

AURO SANTIZO, José; soldado del reemplazo de 1941, con residencia en esta provincia, desconociéndose más

datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar del Cuerpo del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera detención, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica, sin alegar justa causa.

4.676.

45

DEORIA RODRIGUEZ, Isaac; soldado del reemplazo de 1940, con residencia en esta provincia, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera detención, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica, sin alegar justa causa.

4.677.

46

ALONSO GARCIA, José; hijo de Juan y de Candelaria, natural y vecino de Almería, de 33 años, casado, carpintero, que tuvo su último domicilio en calle Capitana o Capitán número 2, cuyas señas personales se desconocen, encartado en causa número 2.478 de 1943, que se instruye por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Caballería don Román Pardo de la Fuente, Juez Militar Eventual del Juzgado número 3 de los de esta plaza; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

4.678.

47

N., Antonio; cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su paradero, y que se dice es de estatura baja, moreno, con pelo castaño claro, delgado, y que se encuentra procesado en la causa que se sigue con el número 10 de 1943, de la Jurisdicción Central de Marina, en Juzgado número uno de expresada Jurisdicción, por sustracción de ruedas para automóvil en el Colegio de Huérfanos de la Armada; comparecerá dentro del término improrrogable de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Sr. Juez Instructor de dicha causa, el Teniente Coronel de

Infantería de Marina, Paseo del Prado, 5, 2.º, en Madrid, para notificársele el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en tal causa y prestar declaración.

4.681.

48

COCA PEREZ, Francisco; hijo de Rafael y María, natural de Granada, y con domicilio en la misma, que nació el 3 de junio de 1918, sus señas personales son: Pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, melados; nariz, regular; boca, grande; barba, poca; sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería de Línea número 5, don Fernando Gálvez Rodríguez, para responder de los cargos que le resulten en este expediente que se le sigue por falta de incorporación al ser movilizado (desertor), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

4.682.

49

HEREDIA GONZALEZ, José; hijo de Gabriel y Angustias, natural y vecino de Jayena (Granada), nació el 25 de julio de 1919; del campo; estatura, 1,720, sus señas personales son: Pelo, moreno; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, ancha; barba, poco poblada; boca, grande; sin seña particular alguna; comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 5, don Fernando Gálvez Rodríguez, para responder de los cargos que le resultan de este expediente que se le sigue por falta de incorporación al ser movilizado (desertor), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4.683.

50

TALAVERA MUÑOZ, Alfonso; hijo de Emilio y Lucía, natural de Cartagena (Murcia), vecindado en Algemí (Valencia), de 22 años de edad, agricultor, casado, adicionado al reemplazo de 1943, estatura 1,680 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba clara, boca grande, color sano, sin señas particulares; expedientado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 6, Capitán don Juan F. Camps Morgan, sito en el cuartel de

Cala-Corp, Villa-Carlos (Menorca), bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa en el tiempo señalado será declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

4.670.

51

RAMON VALLEDOR, Amadeo; natural de Guimara, Ayuntamiento de Perazanes (León), hijo de Amadeo y de María, que últimamente se hallaba extinguiendo condena por el trabajo en la Colonia Penitenciaria de las Minas de Fabero;

VILLAR TORRES, Domingo; natural de la parroquia de Condes, Ayuntamiento de Frio (Lugo), hijo de Manuel y de María Josefa, que últimamente se encontraba en la misma Colonia que el anterior;

CONEDO GONZALEZ, Gerardo; natural de Arganza, del mismo Ayuntamiento (León), hijo de Gerardo y de Florentina, que últimamente se hallaba en las mismas condiciones que los anteriores, de 21, 29 y 29 años, respectivamente; comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Militar Eventual número 3 de la plaza de León, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

4.671.

52

ROMERO BUENO, Ramón; hijo de Cecilio y Leonor, de 35 años, cerrajero, natural de Madrid, con domicilio en Encuendado, 8;

MARTINEZ BENITO, Manuel; natural de Albite (Logroño), hijo de Saturnino y Tecla, de 25 años, soltero, dependiente, con domicilio en la antigua calle de la República, 66 (Puente de Vallecás);

SORIANO SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Albacete, de 24 años, soltero, cerámico, y con domicilio en Sol y Ortega, 38 (Puente de Vallecás);

TEROL GOMEZ, Juan José; natural de Jumilla (Murcia), hijo de Juan y Aurora, de 28 años, soltero, fontanero, con domicilio en Fernández de los Ríos, 47;

MORENO DE MORENO, Mateo; de Madrid, hijo de Isidoro y Atilana, de 33 años, albañil, con domicilio en Gerardo Gordón, 54;

TORRILLOS FERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de 22 años, cerámico, soltero, con domicilio en Quintana, 15;

LOPEZ MORENO, Rafael; natural de Aldea Nueva (Cáceres), pocero, de 35 años, casado, en antigua calle República, 52.

GARCIA VEGA, Cesáreo; natural de Talavera (Toledo), hijo de Angel y Modesta, de 38 años, albañil, sol-

tero, con domicilio en calle Renalde, 10 (Vicálvaro);

LOPEZ OCHOA, Roque; natural de Loranza de Tajuña, hijo de Miguel y Lucía, de 30 años, soltero, jornalero, con domicilio en Viento, 9;

LOZANO VALIENTE, Adriano; natural de Avila, hijo de Adriano y Julia, de 29 años, pintor, soltero, con domicilio en ésta, Donoso Cortés, 57;

GOMEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Estepa (Sevilla), hijo de Manuel y Ana, de 47 años, casado, albañil, con domicilio en ésta, Columela, 12;

ROBISCO ABADANEZ, Angel; natural de Huerta Hernandé (Guadalajara), hijo de Florencio y Leandra, cervecero, soltero, de 30 años, con domicilio en ésta, Ave Maria, 27;

SANCHEZ ROMERO, Juan; natural de Caravaca (Murcia), hijo de Juan y Encarnación, de 23 años, soltero, dependiente, con domicilio en ésta, Batalla del Salado, 30;

ALVAREZ COIRADAS, Gregorio; natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de José y Bárbara, de 24 años, soltero, albañil, con domicilio en Yallecas, 57;

CERECEDA HLJES, José; natural de Madrid, hijo de Felipe y Maria, de 28 años, soltero, fotografo, con domicilio en Rodríguez San Pedro, 36;

MUÑOZ SANCHEZ, Miguel; natural de Madrid, hijo de José y Manuela, de 25 años, soltero, fontanero, con domicilio en Sombreyete, 8;

ABEIGA REDONDA, Manola; natural de Madrid, de 29 años, pinche;

BARRACHINA GARCIA, Vicente; natural de Onteniente (Valencia), hijo de Vicente y Concepción, de 44 años, soltero, chófer, con antiguo domicilio en Libertad, 70 (Puente de Vallecas);

ENCINAS MANZANO, Saturnino; natural de Medina del Campo; hijo de Roque y Elena, soltero, peluquero, con antiguo domicilio en hotel Villa Eloisa.

YELA CARRASCO, Francisco; natural de Madrid, hijo de Damián y Epifania, de 28 años, soltero, banista, con domicilio en Rodas, 5;

BARREIRO BARCELIA, Joaquín; natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Joaquín y Emilia, de 26 años, soltero, oficinista, con domicilio en ésta, Serrano, 6;

MERINO DIEZ, Mariano;

MARTIN MENENDEZ, Marcelino;

BACHILLER ORBIS, Catalino;

ABRAIGO DEL REY, Rafael;

CEBALLOS TEJEDOR, Emilio;

BACHILLER ORBIS, Eulogio;

LOPEZ REY, Enrique;

ALONSO REQUENA, Juan;

LLORENTE, Luis;

LAFUENTE, Agustin;

SARABIA, Vicente;

DOCTOR EGEA, Antonio;
MORENO PASCUAL, Francisco;
CASTRO CAMPOS, Manuel;
MANZANO, Federico;
DEL MORAL, Antonio;
ESCAMILLA, Agapito; y

ESCAMILLA, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado número 9 de esta capital, sito en María Cristina, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes si no lo verificaran en el plazo señalado.

4.613.

EDICTOS

Juzgados civiles

53

BACARDIT SORIGUERA, Sebastián; hijo de Felipe y de Ramona, labrador, de 27 años de edad, natural y vecino de Biosca; se presentará ante el señor Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar número 1 de Liquidaciones, de Lérida, para notificarle la resolución definitiva de la propuesta de conmutación, antes de los diez días, desde la publicación de la presente, y en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida a 22 de noviembre de 1943. El Coronel Juez Instructor, Miguel Díez.

4.663.

54

CONESA CASANOVAS, Antonio; hijo de Salvador y de Francisca, de 40 años de edad, natural de Murcia, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle Comercio, número 44, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días ante este Juzgado, para notificarle de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo ordinario instruido contra el mismo.

San Feliu de Llobregat (Barcelona) a 25 de noviembre de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Rodrigo Marco Camada.

4.679.

55

MARTINEZ PEREZ, Angel; de 42 años de edad, hijo de Tomás y de Ramona, natural de Teruel, domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona), C. Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 21, bajos; comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días ante este Juzgado, para notificación de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo ordinario instruido contra el mismo.

San Feliu de Llobregat (Barcelona) a 25 de noviembre de 1943. El Capitán Juez Instructor, Rodrigo Marco Camada.

4.680.

56

Por el presente se cita y emplaza a todos aquellos que, habiendo pertenecido a la 232 Brigada roja, conocen la actuación desarrollada en la misma por Leandro Hernández García, para que en el término de quince días, a partir de la inserción del presente edicto, se personen por el Juzgado Militar número 9, sito en María Cristina, número 5, al objeto de recibirles declaración; o bien formulen por escrito, caso de no residir en esta capital, relación de cargos o hechos beneficiosos relativos al aludido individuo, encartado en sumarísimo 82.

Madrid a 29 de noviembre de 1943. El Teniente Coronel Juez Instructor, Eladio Muñoz.

4.690.

57

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama a Rita Rodríguez López, de 35 años, casada, hija de Antonio y de Juana, natural de Cabeza de Buey, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oída en el sumario que se tramita con el número 154 del año actual, sobre infracción de la Ley de Tasas; con apercibimiento que de si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.

19.522.

58

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisca Díaz Pinto, de 26 años, viuda, dedicada a sus labores y natural de Miguelterra, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario que se le instruye con el número 155 de 1943, sobre infracción de la Ley de Tasas, con apercibimiento que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.

19.523.